



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 859-2019 (Numeración ENTerritorio 219141)

OBJETO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ)

El objeto se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos:

Grupo No.	MUNICIPIO	OBJETO
1	MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
2	SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
3	ASTREA – CESAR	CHEQUEO, VALIDACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
4	TADÓ – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
5	ATRATO – CHOCÓ	CHEQUEO, VALIDACIÓN Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CONVOCATORIA MERITORIA
CME 010-2020

INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN

CONTENIDO:

1.	GENERALIDADES.....	2
2.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.....	3
3.	RESUMEN.....	11

INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 005-2020** cuyo objeto consiste en contratar la: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR) SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADÓ (CHOCÓ) y ATRATO (CHOCÓ). El objeto se desarrollará a través de cinco (5) contratos, uno para cada uno de los siguientes grupos: GRUPO 1 MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, GRUPO 2 SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA, GRUPO 3 ASTREA - CESAR, GRUPO 4 TADÓ - CHOCÓ Y GRUPO 5 ATRATO - CHOCÓ"**, el día 18 de mayo de 2020 fueron publicadas las Reglas de Participación a través de la plataforma SECOP II.

Conforme a lo establecido en las Reglas de Participación, se realizó a través de la plataforma SECOP II la recepción de ofertas el día 28 de mayo de 2020 a las 02:00 p.m., presentándose los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	GRUPOS OFERTADOS				
		1	2	3	4	5
1	CONSORCIO INTER-CONNECTIONS (INTEGRANTE 1: CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ, C.C. 79.329.835 – (51%), INTEGRANTE 2: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S. - NIT 901.260.795-1 - REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ, C.C. 1.077.862.072 – (39%), INTEGRANTE 3: PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA - NIT 830.102.887-5 - REPRESENTANTE LEGAL: Harrison Hernán Luna Maca, C.C. 79.938.482 – (10%) Representante del Consorcio: CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ, C.C. 79.329.835)	X	X	X	X	X
2	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA NIT 900.590.826-1 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: PEDRO GARCÍA ONGALLO, C.E. 575960	X	X			
3	CONSORCIO GRUPO 3 RB (INTEGRANTE 1: RIGOBERTO LOPEZ P. INGENIERIA SAS Sigla: RLP INGENIERIA SAS - NIT 901.104.117-9 - REPRESENTANTE LEGAL: RIGOBERTO LOPEZ PINEDA, C.C. 79.303.002 – (70%), INTEGRANTE 2: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA HIDRAULICA E HIDROLOGICA S.A.S. SIGLA SINTH S.A.S. - NIT 900.611.915-0 - REPRESENTANTE LEGAL: BLADIMIR JESUS SALCEDO CASTILLA, C.C. 4.981.048 – (30%) Representante del Consorcio: RIGOBERTO LOPEZ PINEDA, C.C. 79.303.002)			X		
4	2C INGENIEROS SA NIT 830.023.761-7 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, C.C. 19.356.176	X	X			
5	CONSORCIO V&M 010 (INTEGRANTE 1: COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. Sigla: VIASTOP S.A.S. - NIT 901.218.647-0 - REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS E. ARREDONDO ARANGO, C.C. 70.075.032 – (50%), INTEGRANTE 2: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - SIGLA: MEDIR ING ASOC SAS - NIT 830.013.230-5 - REPRESENTANTE LEGAL: CESAR A. CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 – (50%) Representante del Consorcio: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, C.C. 70.075.032)	X	X	X	X	X
6	UT INTERVENTORIA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (INTEGRANTE 1: SUDANDINA DE INGENIERIA SAS - NIT 901.367.762-8 - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: DAVID FELIPE MÉNDEZ CARREÑO, C.C. 1.032.479.597 – (51%), INTEGRANTE 2: IAN CONSULTORES SAS - NIT 901.050.848-0 - REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL SOCORRO NÚÑEZ VELASCO, C. C. 31.975.903 – (49%)				X	X

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

	Representante del Consorcio: MARÍA DEL SOCORRO NÚÑEZ VELASCO, C.C. 31.975.903)					
7	CONSORCIO INTRA I 2020 (INTEGRANTE 1: CONSICIVIL S.A.S - NIT 901.231.444-6 - REPRESENTANTE LEGAL: JUAN BOLÍVAR MAFIOLY RODRÍGUEZ, C.C. No. 72.285.777 – (51%), INTEGRANTE 2: RICARDO ARTURO MARÍN, C.C. 10.029.784 – (49%) Representante del Consorcio: JENIFFER PAOLA FUENTES GARCES, C.C. 1.067.911.153)	X	X	X	X	X
8	GNG INGENIERIA S.A.S. NIT 830.515.117-5 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216	X	X	X	X	X
9	CONSORCIO INTER-CONEXIONES (INTEGRANTE 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO, C.C. 19.483.980 – (34%), INTEGRANTE 2: BALER INGENIERIA SAS - NIT 900.264.015-8 - REPRESENTANTE LEGAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, C.C. 1.022.347.445 – (20%), INTEGRANTE 3: GEAGOR SAS - NIT: 900.544.313-1 - REPRESENTANTE LEGAL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, C.C. 1.077.968.979 – (23%), INTEGRANTE 4: EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, C.C. 79.505.720 – (23%) Representante del Consorcio: CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA, C.C. 52.422.272)	X	X	X	X	X
10	INGENIERIA MASTER S.A.S NIT 900.915.689-6 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA, C.C. 52.422.272	X		X		
11	ING INGENIERIA S.A.S NIT 890.405.995-1 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C. 73.106.127	X	X	X		
12	CONSORCIO INTERDESARROLLO 010 (INTEGRANTE 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 – (50%), INTEGRANTE 2: ARM CONSULTING LTDA - NIT 822.007.239-7 - REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ, C.C. 79.628.005 – (50%) Representante del Consorcio: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874)	X	X	X	X	X

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos de pre-calificación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del Complemento de Reglas de Participación, cuyo resultado es el siguiente:

OFERENTE No. 1 CONSORCIO INTER-CONNECTIONS**VERIFICACIÓN REQUISITOS: CUMPLE****OBSERVACIONES:**

El oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 6.1. REQUISITOS DE PRE-CALIFICACIÓN y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación.

• **CONCLUSIÓN:**

HABILITADO



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

OFERENTE No. 2 HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA

VERIFICACIÓN REQUISITOS: CUMPLE

OBSERVACIONES:

El oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 6.1. REQUISITOS DE PRE-CALIFICACIÓN y subsiguientes del Complemento de Reglas de Participación.

• **CONCLUSIÓN:**

HABILITADO

OFERENTE No. 3 CONSORCIO GRUPO 3 RB

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

• **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

• **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

- El oferente no aportó el recibo que acredita el pago de la prima de la garantía de conformidad a lo señalado en el numeral 6.1.1.5 Garantía de seriedad de la oferta del Complemento de Reglas de Participación.

• **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- En la documentación presentada para el único contrato aportado, relacionado en el FORMATO 03, NO se evidencia tener dentro de su alcance la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO "2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf"

En consecuencia, el oferente NO CUMPLE con:

- MÍNIMO UNO (1) de los contratos aportados, deberá tener dentro de su alcance la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

• **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.



OFERENTE No. 4 2C INGENIEROS SA

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente en la póliza aportada NO acreditó que en las condiciones generales se debe reemplazar el numeral 5.2

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1.5. Garantía de seriedad de la oferta, así:

NOTA 2: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, la CARATULA de la PÓLIZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA:

“SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

EL ANTERIOR TEXTO DEBE INCLUIRSE EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA”

- **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

El oferente deberá actualizar el Formato de Vinculación FAP 801 (Versión para diligenciar en línea, en atención a que la solicitud remitida fue utilizada en otro trámite de Enterritorio, de conformidad al numeral 6.1.1.12 del Complemento de las Reglas de participación

- **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 5 CONSORCIO V&M 010

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

• **CARTA DE PRESENTACIÓN:**

El oferente no allegó el Formato 12 A CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, debidamente suscrito por el Representante Legal de la empresa.

• **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente en la póliza aportada no acreditó que en las condiciones generales se debe remplazar el numeral 5.2, por tanto, deberá aportar el anexo de la póliza con lo requerido.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1.5. Garantía de seriedad de la oferta, así:

NOTA 2: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, la CARATULA de la PÓLIZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA:

“SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

EL ANTERIOR TEXTO DEBE INCLUIRSE EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA”

• **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

1. Los miembros del consorcio NO aportaron el FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea) de conformidad al numeral 6.1.1.12 del complemento de las reglas de participación.
2. Los miembros del consorcio NO aportaron el Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal según corresponda. (Deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.)
3. Los miembros del consorcio NO aportaron la certificación bancaria de cada uno de los integrantes.

• **Respecto a los requisitos financieros y de organización:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN del Complemento de Reglas de Participación, así:

- El integrante del Consorcio MEDINA & RIVERA ASOCIADOS, NO aportó Registro Único de Proponentes RUP (anterior) en el que se pueda evidenciar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al numeral 6.1.2 de Complemento de Reglas de participación.

• **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, no obstante, se precisa:

- El contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DENOMINADO CENTRO PARRILLA Y



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

CIRCUITO ORFELINATO, NO fue tenido en cuenta para efectos de evaluación por cuanto el consecutivo RUP indicado en el FORMATO 03, NO corresponde al citado contrato.

- El contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CESAR, GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ATLÁNTICO, NO fue tenido en cuenta para efectos de evaluación porque en la documentación presentada NO se evidencia la experiencia solicitada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO "2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf"

• **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 6 UT INTERVENTORÍA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- En la documentación presentada para el único contrato aportado, relacionado en el FORMATO 03, NO se evidencia tener dentro de su alcance la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO "2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf"

En consecuencia, el oferente NO CUMPLE con:

- MÍNIMO UNO (1) de los contratos aportados, deberá tener dentro de su alcance la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

• **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 7 CONSORCIO INTRA I 2020

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





• **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

- 1 Los miembros del consorcio NO aportaron el FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea) de conformidad al numeral 6.1.1.12 del complemento de las Reglas de Participación.
- 2 Los miembros del Consorcio NO aportaron la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la persona quien firma los Estados Financieros.
- 3 Los miembros del consorcio NO aportaron la certificación bancaria y RUT de cada uno de los integrantes.
- 4 El oferente NO aportó el FORMATO 21 Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas, por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.

• **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- Ninguno de los contratos aportados fue tenido en cuenta para efectos de evaluación, porque en la documentación presentada no se evidencia cuál de los integrantes del Consorcio aporta esta experiencia, teniendo en cuenta que en los documentos NO se evidencia a ninguno de los integrantes del oferente CONSORCIO INTRA I 2020.

De ser el caso, no tuvo en cuenta lo establecido en el subnumeral 7) del numeral 6.1.3.3 del Complemento de Reglas de participación.

- Adicionalmente, para el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SOP-A-249-2007, SOP-A-250-2006 Y SOP-A-252-2007, en la documentación presentada NO se evidencia la experiencia solicitada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO "2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf"

• **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 8 GNG INGENIERIA S.A.S.

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

• **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- El oferente NO incluyó en la Garantía de Seriedad de la Oferta lo exigido en el Complemento de Reglas de Participación, en su numeral 6.1.1.5 Garantía de seriedad de la oferta, concretamente lo señalado en la **NOTA 2**, que a la letra reza:

NOTA 2: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, la **CARATULA** de la **PÓLIZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA:**





“SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

EL ANTERIOR TEXTO DEBE INCLUIRSE EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA”

• **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 9 CONSORCIO INTER-CONEXIONES

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

• **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

• **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

1. Los integrantes del Consorcio BALER INGENIERIA SAS y EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, NO actualizaron el Formato de Vinculación FAP 801 (Versión para diligenciar en línea, en atención a que la solicitud remitida fue utilizada en otro trámite para Enterritorio, de conformidad al numeral 6.1.1.12 del Complemento de las Reglas de participación

2. El miembro del consorcio GEAGOR SAS, presentó los Estados Financieros, no obstante, NO aportó el documento vigente del contador quien firma los documentos, toda vez el certificado de antecedentes disciplinarios presentado tiene fecha de expedición del día 26 de noviembre de 2019, el cual tiene una vigencia de tres (3) meses.

• **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- En la documentación presentada para todos los contratos aportados, relacionados en el FORMATO 03, NO se evidencia tener dentro de su alcance la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO “2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf”

En consecuencia, el oferente NO CUMPLE con:

- **MÍNIMO UNO (1) de los contratos aportados, deberá tener dentro de su alcance la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE REDES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

- **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 10 INGENIERIA MASTER S.A.S

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

El oferente NO actualizó el Formato de Vinculación FAP 801 (Versión para diligenciar en línea), en atención a que la solicitud remitida fue utilizada en otro trámite para Enterritorio, de conformidad al numeral 6.1.1.12 del Complemento de las Reglas de participación

- **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

OFERENTE No. 11 ING INGENIERÍA S.A.S

VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

1. El oferente NO aportó el FORMATO 21 Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas.

2. El oferente NO aportó Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal según corresponda. (Deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.)

- **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020**OFERENTE No. 12 CONSORCIO INTERDESARROLLO 010****VERIFICACIÓN REQUISITOS: NO CUMPLE****OBSERVACIONES:**

- **Respecto a los requisitos jurídicos:**

El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS del Complemento de Reglas de Participación, así:

- **FORMATO DE VINCULACIÓN FAP 801 (Versión para diligenciar en línea)**

El miembro del Consorcio ARM CONSULTING LTDA, NO aportó la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la persona quien firma los Estados Financieros

- **Respecto a los requisitos de experiencia específica del oferente:**

El oferente CUMPLE con lo establecido en el numeral 6.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS del Complemento de Reglas de Participación, no obstante, se precisa:

- El contrato cuyo objeto es ITEM 1: INTERVENTORIA TECNICA , FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DEL BATALLON BAEV - 03 LA GLORIA - CESAR ITEM 5 : ITERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LA COCINA COMEDOR IM ITEM 6: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA LAS SALAS DE VELACION, NO fue tenido en cuenta para efectos de evaluación porque en la documentación presentada NO se evidencia la experiencia solicitada, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.3.1 del del Complemento de Reglas de Participación y el anexo GLOSARIO "2. GLOSARIO ESTUDIOS PREVIOS.pdf"

- **CONCLUSIÓN:**

NO HABILITADO: el oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de pre-calificación establecidos.

3. RESUMEN

Oferente No.	OFERENTE	REQUISITOS PRE-CALIFICACIÓN			CALIFICACIÓN
		JURÍDICOS	FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	TÉCNICOS	
1	CONSORCIO INTER-CONNECTIONS (INTEGRANTE 1: CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ, C.C. 79.329.835 – (51%), INTEGRANTE 2: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S. - NIT 901.260.795-1 - REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ, C.C. 1.077.862.072 – (39%), INTEGRANTE 3: PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA - NIT 830.102.887-5 - REPRESENTANTE LEGAL: Harrison Hernán Luna Maca, C.C. 79.938.482 – (10%) Representante del Consorcio: CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ, C.C. 79.329.835)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA NIT 900.590.826-1 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: PEDRO GARCÍA ONGALLO, C.E. 575960	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

3	CONSORCIO GRUPO 3 RB (INTEGRANTE 1: RIGOBERTO LOPEZ P. INGENIERIA SAS Sigla: RLP INGENIERIA SAS - NIT 901.104.117-9 - REPRESENTANTE LEGAL: RIGOBERTO LOPEZ PINEDA, C.C. 79.303.002 – (70%), INTEGRANTE 2: SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA HIDRAULICA E HIDROLOGICA S.A.S. SIGLA SINTH S.A.S. - NIT 900.611.915-0 - REPRESENTANTE LEGAL: BLADIMIR JESUS SALCEDO CASTILLA, C.C. 4.981.048 – (30%) Representante del Consorcio: RIGOBERTO LOPEZ PINEDA, C.C. 79.303.002)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	2C INGENIEROS SA NIT 830.023.761-7 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ASHLEY MORA BARNEY, C.C. 19.356.176	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO V&M 010 (INTEGRANTE 1: COMPAÑIA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S. Sigla: VASTOP S.A.S. - NIT 901.218.647-0 - REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS E. ARREDONDO ARANGO, C.C. 70.075.032 – (50%), INTEGRANTE 2: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - SIGLA: MEDIR ING ASOC SAS - NIT 830.013.230-5 - REPRESENTANTE LEGAL: CESAR A. CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 – (50%) Representante del Consorcio: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, C.C. 70.075.032)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	UT INTERVENTORIA CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS (INTEGRANTE 1: SUDANDINA DE INGENIERIA SAS - NIT 901.367.762-8 - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: DAVID FELIPE MENDEZ CARREÑO, C.C. 1.032.479.597 – (51%), INTEGRANTE 2: IAN CONSULTORES SAS - NIT 901.050.848-0 - REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL SOCORRO NÚÑEZ VELASCO, C. C. 31.975.903 – (49%) Representante del Consorcio: MARÍA DEL SOCORRO NÚÑEZ VELASCO, C.C. 31.975.903)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTRA I 2020 (INTEGRANTE 1: CONSCIVIL S.A.S - NIT 901.231.444-6 - REPRESENTANTE LEGAL: JUAN BOLÍVAR MAFIOLY RODRÍGUEZ, C.C. No. 72.285.777 – (51%), INTEGRANTE 2: RICARDO ARTURO MARÍN, C.C. 10.029.784 – (49%) Representante del Consorcio: JENIFFER PAOLA FUENTES GARCES, C.C. 1.067.911.153)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	GNG INGENIERIA S.A.S. NIT 830.515.117-5 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO INTER-CONEXIONES (INTEGRANTE 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO, C.C. 19.483.980 – (34%), INTEGRANTE 2: BALER INGENIERIA SAS - NIT 900.264.015-8 - REPRESENTANTE LEGAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, C.C. 1.022.347.445 – (20%), INTEGRANTE 3: GEAGOR SAS - NIT: 900.544.313-1 - REPRESENTANTE LEGAL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, C.C. 1.077.968.979 – (23%), INTEGRANTE 4: EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, C.C. 79.505.720 – (23%) Representante del Consorcio: CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA, C.C. 52.422.272)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	INGENIERIA MASTER S.A.S NIT 900.915.689-6 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA SUÁREZ ANGARITA, C.C. 52.422.272	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	ING INGENIERIA S.A.S NIT 890.405.995-1 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C. 73.106.127	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO INTERDESARROLLO 010 (INTEGRANTE 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 – (50%), INTEGRANTE 2: ARM CONSULTING LTDA - NIT 822.007.239-7 - REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL ARTURO RINCÓN SUAREZ, C.C. 79.628.005 – (50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



INFORME DE PRE-CALIFICACIÓN
CME 010-2020

	Representante del Consorcio: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874)				
--	--	--	--	--	--

NOTA: Ver detalle en archivos Excel adjuntos al presente documento ANEXOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS AL INFORME DE PRE-CALIFICACION CME 010-2020

Este informe permanecerá a disposición de los interesados, para realizar observaciones si las consideran pertinentes de conformidad con lo establecido en el cronograma general previsto en el Capítulo Décimo Quinto del Complemento de Reglas de Participación.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de 2020.

COMITÉ EVALUADOR

Ag

ANGÉLICA GONZÁLEZ SALAZAR
Técnico Comité Evaluador

Alejandro Peña Mora

ALEJANDRO SEBASTIAN PEÑA MORA
Financiero Comité Evaluador

July Marcela Acosta

JULY MARCELA ACOSTA SUAREZ
Jurídico Comité Evaluador

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

